



Bases de la Promoción
La Parrillada de Frank's

I. PATROCINADOR, PARTICIPANTES Y DESCRIPCIÓN DE PREMIOS.

a) Patrocinador: La promoción se lleva a cabo gracias a los auspicios de **Induveca, S. A.**, con su marca Frank's (redes sociales @FranksDR), entidad sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de República Dominicana, con su domicilio en la Avenida Máximo Gómez, No. 182 de la ciudad de Santo Domingo. ("El Patrocinador").

b) Participantes: En esta promoción podrán participar todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Comprar dos (2) empaques de productos Frank's en los establecimientos seleccionados durante la vigencia de la promoción
2. Ser mayor de 18 años.
3. Tener Cédula de Identidad y Personal o Pasaporte Vigente en caso de ser extranjero.

c) Mecánica y Descripción de premios:

1. **Mecánica:** Comprar dos (2) empaques de productos Frank's en los establecimientos seleccionados durante la vigencia de la promoción

2. **Descripción de los premios:** los participantes ganarán premios semanales y uno (1) de los doce (12) BBQ premium que se sortearan en la rifa final, estos son:

Premios semanales

1. Bonos de compra CCN valorados en RD 2,500.00 pesos dominicanos RD\$.
2. BBQ Belt
3. Set de cuchillos Premium

Rifa final:

Se sortearán doce (12) BBQ premium de la marca Big Green Egg, tamaño minimax. También, como accesorios complementarios el postable nest y acacia mates



DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción estará vigente desde **01 de septiembre 2022** hasta **31 Octubre 2022.**

II. FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

1. Los participantes deberán comprar dos (2) empaques de salchichas Frank's
2. Escanear código QR colocado en punto de venta o ingresan en link disponible en el perfil de Instagram de la marca (@FranksDR), registrar los datos siguientes:
 - A. Nombres
 - B. Apellidos
 - C. Cédula
 - D. Dirección
 - E. Sector
 - F. Provincia
 - G. Teléfono
 - H. Correo
 - I. Tienda donde compro
 - J. Número Comprobante de La Factura (foto que indique donde se encuentra el comprobante)
 - K. Subir foto de la Factura

Desde que se registran los participantes Se genera un boleto digital con el cual ya se está participando para ganar premios semanales o ser ganador de la gran rifa final de uno de los doce BBQ Premium.

Los establecimientos participantes son:

1. **Supermercado Nacional 27 de febrero**
2. **Supermercado Nacional Lope de Vega**
3. **Supermercado Nacional Nuñez**
4. **Supermercado Nacional Tiradentes**
5. **Supermercado Nacional Rómulo Betancourt**
6. **Supermercado Nacional Arroyo Hondo**
7. **Supermercado Nacional Santiago Rafael Vidal**
8. **Supermercado Nacional Santiago El Dorado**
9. **Supermercado Nacional Punta Cana**



- 10. Supermercado Nacional Maximo Gomez**
- 11. Supermercado Nacional Sarasota**
- 12. Supermercado Nacional Av. Independencia**

3. Método de la Rifa:

3.1 Rifa semanal:

Los ganadores serán elegidos en sorteos aleatorios semanales a través del programa de selección digital <https://www.random.org/>, todos los viernes de cada semana durante el periodo que estará activa la promoción. Serán elegidos a las 10:00am de la mañana, los días:

1er sorteo: viernes 2 de septiembre

2do sorteo: viernes 9 de septiembre

3er sorteo: viernes 16 de septiembre

4to sorteo: viernes 23 de septiembre

5to sorteo: viernes 30 de septiembre

6to sorteo: viernes 7 de octubre

7mo sorteo: viernes 14 de octubre

8vo sorteo: viernes 21 de octubre

9no: sorteo: viernes 28 de octubre

3.2 Rifa final:

Se tomarán los boletos (no ganadores) generados durante los dos meses de activación y serán colocados en el programa de selección digital <https://www.random.org/>. Se seleccionarán 12 (doce) ganadores, 1 (uno) por tienda de las mencionadas en el punto II.



III. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES, PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

- a) La promoción se realizará según calendario establecido desde el 1ero de Septiembre 2022 hasta el 31 de Octubre 2022 en fechas establecidas por la marca Frank's.
- b) Los ganadores serán contactados vía telefónica al número indicado en el boleto, luego de tres intentos sin lograr la comunicación se considerará descartado y se procederá a elegir otro ganador.
- c) Los ganadores deben ir a retirar su premio a Liquid Digital Agency SRL, ubicada en la Calle Profesor Emilio Aparicio #57, Santo Domingo 10130 en horarios entre las 8:30am y 5:30pm.
- d) Los ganadores , autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada y adaptada por @FranksDR, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, e imagen en diversos medios publicitarios, tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de doce (12) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de INDUVECA, S.A., y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de mi imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.

IV. RECLAMO DE LOS PREMIOS.

- a) El ganador no podrá solicitar un premio distinto al que le corresponde ni podrá transferir el premio a otra persona.
- b) El ganador deberá recibir su premio presentando su cédula de identidad. En caso de no poder retirarlo personalmente un tercero debidamente autorizado podrá recibir el premio.

V. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

- a) La responsabilidad del Patrocinador culmina con la entrega del premio al que anteriormente se había comprometido.
- b) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.



- c) Si el favorecido no acepta el premio se considerará que ha renunciado a éste y quedará extinguida totalmente cualquier obligación del Patrocinador frente al favorecido, a quien no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera de modo parcial.
- d) Se hace constar que el premio no incluye la adquisición u ofrecimiento de bienes y servicios distintos a los estipulados en estas bases.
- e) Las empresas, empleados y demás relacionados de Induveca, no son responsables de la falta de retiro del premio en el tiempo estimado. El ganador no podrá tampoco ejercer ningún tipo de acción legal por este concepto contra cualquiera de los empleados y representantes de las marcas o empresas anteriormente mencionadas ni sus respectivos afiliados, accionistas, directores y funcionarios.
- h) Induveca, S. A. podrá variar las reglas y fecha de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer las mismas, por causas o circunstancias que estén más allá de su control, antes de la elección del ganador, siempre cumpliendo con lo previsto en las disposiciones de Pro Consumidor, en especial lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución 009-2012, sobre la notificación oportuna de dichas modificaciones.

VI. PROHIBICIONES.

Queda expresamente prohibida la participación de cualquier persona que no cumpla con las condiciones indicadas en estas bases.

No podrán participar los empleados de Induveca ni la agencia Liquid, ni sus familiares en línea colateral o directa y los empleados del Establecimiento participante.

VII. INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES.

Cualquier duda o consulta con respecto a las normas contenidas en estas bases será aclarada por Ivana Torres 809-565-2151 ext. 3232 o a través del correo electrónico ivana.torres@induveca.com.do